AÑO XII — JUEVES 13 DE ENERO DE 1910 — NUM. 3.347

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 10
» 12 » » 32

Teléfono, núm. 9

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2 — SEGOVIA — Administración: PLAZA MAYOR, NÚM. 5



†

EL SEÑOR

D. DEMETRIO LÓPEZ DÍAZ

Sobrestante de Obras Públicas

HA FALLECIDO HOY 13 DE ENERO DE 1910

R. I. P.

El Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas; su afligida viuda doña Antonia Romero; sus hijos José Antonio y María Rosa; su madre política doña Josefa Maldonado; hermanas doña Encarnación y doña Isidora; hermanos políticos, tíos sobrinos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al Funeral, que tendrá lugar mañana 14, á las nueve de la misma, en la iglesia parroquial de San Martín y acto seguido á la conducción del cadáver, desde la casa mortuoria, Juan Bravo, 64 y 66 al Cementerio; por cuyo señalado favor les vivirán agradecidos.

El duelo se despide en la Iglesia y Cementerio.

No se reparten esquelas

LA POLÍTICA DE TRATADOS

La política de tratados es en unos países necesidad imprescindible; en otros, cuestión indiferente según el sistema arancelario que cada país tenga establecido.

Hay, en efecto, aranceles de tarifas autónomas, independientes, así denominadas porque no necesitan del complemento de los tratados de comercio. Estas tarifas no son tarifas para tratar en ellas, no hay *ponderación* de los derechos protectores. El arancel de Francia de 1898, que ahora se trata de revisar puede servir de ejemplo.

Frente á este sistema arancelario está el nuestro de 1906 representando el principio opuesto. Están confeccionadas sus tarifas para tratar, y por eso en todas ellas existe *ponderación* de los derechos que se señalan como protectores. Son propiamente hablando, tarifas *ofensivas de guerra*, como dispuesta para celebrar tratados de comercio. En estos se ligan, se rebajan al límite de la *protección* normal y conveniente á todos los intereses económicos del país.

El propósito del Sr. Moret, al presentar este arancel en 1906 lo declaró de un modo categórico y terminante en el Congreso; quiso iniciar entre nosotros una política comercial fundada en tratados que es lo que ha desenvuelto tan prodigiosamente en pocos años el comercio de Italia, y lo que mantiene á Bélgica en el primer puesto de las naciones comerciales del mundo. Los mercados, hoy, sólo se conquistan con tratados, y no con nuevos cambios de nota de nación más favorecida.

Que la política de Tratados es la orientación del partido liberal y que el arancel está confeccionado para eso, pronto se demuestra.

En Junio se aprobó el arancel y en Septiembre se celebró el tratado con Suiza; en Septiembre también se cambió nota de nación más favorecida con los Estados Unidos, lográndose así el desarrollo de nuestro comercio; lo mismo aconteció con Francia; y en negociaciones se estaba con el tratado de Alemania cuando sobrevino la caída del partido liberal del Poder.

De 1906 acá, nada se ha hecho. Los conservadores no han celebrado ningún tratado, ni siquiera han logrado un beneficio arancelario en ningún mercado; por el contrario, en la etapa de su mando Alemania ha cerrado sus mercados á nuestros vinos de Málaga, Tarragona, Reus, Castellón etc., se nos ha cerrado el mercado de Filipinas, y si el arancel de Francia se hubiera aprobado durante su estancia en el Poder, á buen seguro que ese mercado también lo habríamos perdido.

Apenas encargado del Gobierno el señor Moret, se crea una *comisión, llamada de relaciones exteriores*, encargada de estudiar y de proponer al Gobierno bases sobre las que poder celebrar tratados de Comercio.

El primero que se ha ofrecido á ese estudio ha sido el de Cuba. Cuba nos pide favor para sus tabacos, á cambio de las ventaja que ella otorgará á nuestros vinos, frutas, tejidos etcétera.

Tenemos los españoles en Cuba los usos, gustos y costumbres de sus habitantes, que es lo mismo que tener *naturalmente* aquel mercado. A Cuba le pasa lo mismo con respecto á España, pues no en balde ha sido la isla una provincia española hasta el día de ayer.

Que á España le conviene el tratado con Cuba, es indudable; de 60 á 70 millones de pesetas representan nuestras ventas anuales, y sólo le compramos hoy por valor de dos ó tres.

¿Dónde está la dificultad para tratar? El Estado se obliga como un particular cualquiera por medio de contrato. Tiene uno celebrado con la Compañía Arrendataria de Tabacos, sobre las bases de las tarifas de Aduanas; rebajadas en un tratado, es *Novar* ese contrato, es faltar á una de sus condiciones esenciales, equivale á rescindirlo.

Pero habida cuenta de la importancia que para toda España tiene no perder el mercado de Cuba, el Gobierno encontrará sin duda medios de solucionar el conflicto, armonizando todos los intereses, pues todos merecen respeto, y sabemos que ésta es una de las cuestiones que más preocupan en las altas esferas oficiales. La solución será satisfactoria para todos los intereses.

EN EL AYUNTAMIENTO

LA SESION DE ANOCHE

Con asistencia de los concejales señores Entero, Ondero, Ramírez, Escorial, Grimau, Arango, Gila, Tablada, Adrados, Nonide, Carretero, Lozano, Lotero y Llovet y bajo la presidencia del alcalde Sr. Zúñiga celebró sesión anoche la Corporación municipal.

Leída y aprobada el acta de la sesión última se entra en la

ORDEN DEL DIA

Autorizado por la corporación el oficial primero de Secretaría D. Benigno López para dar cuenta de los asuntos, este empieza por dar cuenta que los periódicos oficiales no tienen ninguna disposición importante.

En memoria del Sr. Higuera

El alcalde Sr. Zúñiga, en sentidas palabras que expresan el sentimiento y el dolor de que se halla poseido dedica un sentido homenaje á la memoria del inolvidable compañero que se llamó en vida D. Eulogio Martín Higuera expresándose en los siguientes términos:

SEÑORES:

Dominado por una emoción profunda y poseído de un gran dolor cumplo la misión tristísima de dar cuenta al Ayuntamiento de la rápida é inesperada muerte de uno de sus más ilustrados miembros, del querido é inolvidable compañero, del amigo cariñoso de todos, del celoso representante de esta ciudad, Eulogio Martín Higuera.

Joven aún y cuando había logrado crearse un justo renombre y una posición decorosa debido á su propio esfuerzo, por una labor digna de todo encomio pudiendo abrigar esperanzas de un brillante porvenir, nos le arrebata la muerte, haciendo una sensible baja en esta Corporación y dejando un doloroso vacio en el seno de su familia.

Por su ilustración y las excepcionales condiciones de su carácter, fué nombrado Alcalde de esta Ciudad cuando apenas había cumplido 30 años; y en este cargo, que ocupó después otras dos veces, puso todo su entendimiento y todo su carácter, que eran grandes, al servicio del mismo, dejando gratos recuerdos de su gestión, de la que pudo y debió obtener grandes ventajas el erario municipal, acarreándose infinitas contrariedades y amarguras, que ya que no otra cosa sirvieron para justificar su integridad y su honradez y para que Segovia le recuerde con cariño imperecedero.

Retirado algunos años por esta causa de la vida activa de la política, á instancias y requerimientos de amigos y correligionarios, había vuelto á esta casa en las elecciones últimas, por el voto de muchos electores que, recordando su meritoria labor y su integridad y competencia, le habían traido de nuevo para que administrase sus intereses en igual forma que antes lo hiciera y como prueba de gratitud á su antigua y plausible gestión administrativa.

Aún resuena en esta sala el eco de su voz y parece oirse su insinuante y arrebatadora palabra, que le acreditó de orador elocuente, pues sabía dar á sus pensamientos una forma brillante y persuasiva.

Su intervención eficaz durante largo tiempo en las varias manifestaciones de la vida de esta ciudad juntamente con los importantes cargos que desempeñaba, le había dado gran relieve, reconocido aún por sus mismos adversarios políticos á los que combatió siempre con tan exquisita corrección que bien puede asegurarse se habrán asociado al duelo de Segovia; cuando la muerte borra ciertas pasiones, surge en toda su grandeza la figura de los que saben imponerse sacrificios en aras de su pueblo; y al disiparse el polvo que levantan nuestras contiendas en la tierra, vemos los creyentes la infinita misericordia que acoge las almas en regiones apacibles y serenas.

La muerte del Sr. Martín Higuera constituye para Segovia una pérdida sensible; y esta Corporación que tenía pruebas irrecusables de su valer y de su amor por ella, debe ser la que más resueltamente ensalce su memoria.

Su entierro, verificado hace unos momentos, ha sido una importantísima manifestación de duelo en el que han figurado expontaneamente todas las clases sociales y ha producido una doble tristeza. Tristeza melancólica, en todos, por la pérdida de un hombre de gran inteligencia y de sana energía. Respetuosa y profunda tristeza, en nosotros, por la muerte de un entrañable amigo y de un insustituible compañero.

Yo os pido que conste así en el acta de este día, que hagamos llegar á su apenada viuda el testimonio de la pena que nos ha causado su muerte y que se levante la sesión en señal de duelo.

Después los señores Arango y Lotero dedican también unas frases á la memoria del Sr. Higuera y en las cuales se asocian á lo dicho por el Sr. Zúñiga.

Y acordó el Ayuntamiento por unanimidad, levantar la sesión como había propuesto el Alcalde Sr. Zúñiga.

Leido el estado de fondo que se eleva á una cantidad de 63.728'52 y el papel de depositaría pendiente de formalizar que asciende á la cantidad de 3.089'21 todos los concejales abandonan el salón en el mayor silencio demostrando con ello el profundo dolor que embargó á todos ellos la muerte de tan esclarecido compañero.

ARMONÍAS MUERTAS

En la penumbre de un rincón le deja;
alza el clave su mole barnizada,
y la estancia silente y olvidada
en sus negros tableros se refleja.

Está el clave cerrado y silencioso,
las manos que sus notas arrancaron
inmóviles y yertas se cruzaron
entrelazadas en mortal reposo.

Sobre las teclas como leves alas
en gratas horas de otro tiempo bueno,
volaron desgranando las escalas...

Cesaron ya la bellas melodías
y el clave, como el féretro, en su seno
guarda un montón de muertas armonías.

Enrique Reoyo.

EL MERCADO DOMINICAL

SEGUNDO ARTICULO DE "EL IMPARCIAL"

CUESTIÓN LEGAL

La legislación municipal vigente, como se demostraba en el artículo anterior de este título, califica de la sola competencia municipal cuanto afecta á ferias y mercados; pero, para completar el estudio de esta cuestión, no debe prescindirse de un precedente, que rereviste indudable importancia, como muy digno de estimar en estos momentos.

El proyecto de ley de «Régimen local» sometido durante largo tiempo á brillante discusión en ambas Cámaras, ha recogido, en las numerosas y competentes informaciones seguidas para su confección, la esencia de la autonomía. Este proyecto—que indudablemente ha de ser la base práctica de la organización municipal del porvenir, porque en ese sentido se manifiestan las tendencias modernas—recoge, en los apartados 6.° y 15 de su artículo 103 como de la sola y exclusiva competencia de los Ayuntamientos cuanto se refiere á ferias y mercados.

Expuestos los antecedentes de derecho que integran la cuestión, no puede existir duda en cuanto á la competencia de los Ayuntamientos, como únicos capacitados para actuar en cuestión tan importante como la debatida.

Esta es la ley, y á ella se ha supeditado el Real decreto de 15 del corriente que no ha hecho, en realidad, y en todas sus partes, más que derogar aquellas disposiciones de la Administración central que se oponían al libre ejercicio de la acción de los Ayuntamientos en todo asunto de su competencia y autonomía.

No conocemos el acuerdo que haya podido aceptar el Instituto de Reformas Sociales, digno de todo género de consideraciones y respetos, por las ilustres personalidades que lo forman, y creemos además, que no exista tal acuerdo; pero, argumentando con arreglo á lo que se ha hecho público en estos días, insistimos en el asunto, porque estamos seguros de la importancia inmensa que reviste para los pueblos, por los cuantiosos y respetables intereses á que afecta.

No ha podido existir, cnmo se ha dicho, infracción de la ley del descanso dominical en el real decreto, no sólo por las razones expuestas, sino por otras de carácter más fundamental, como se apreciará fácilmente.

La ley de 3 de Marzo de 1904 no atañe, ni en la letra ni en el espíritu de sus artículos, á los puntos concretos en que venimos ocupándonos.

La prohibición de carácter general, que arranca en su artículo 1.°, exclusivamente responde á impedir el trabajo personal, buscando sabiamente un día de descanso en la semana para el obrero. Medítese con detenimiento y sin pasión política acerca de la importancia del mandato y de su transcendencia y se verá que en ninguno de los seis artículos está incluída la prohibición de las ferias y mercados en días festivos, quedando, por tanto, desvirtuada toda censura por extralimitación en el real decreto, desde el momento que no se consigna en la ley que se estima infringida la prohibición á que se alude.

Como complemento de las argumentaciones expuestas en defensa de la facultad exclusiva de los Ayuntamientos para celebrar ferias y mercados en domingo, al par que como total y concluyente demostración de nuestros asertos existe un hecho de elocuencia inmensa al que se hace forzoso someterse.

La ley de referencia impone la formación del reglamento para su ejecución, y éste fué sancionado y aprobado por real decreto de 19 de Abril de 1905.

Su artículo 9.° dice literalmente lo que sigue: «Se exceptúa igualmente de la prohibición, conforme al párrafo 3.° del artículo 2.° de la ley, los trabajos que sean eventualmente perentorios.» Y termina dicho precepto legal con el siguiente párrafo: «Los mercados, las ferias y romerías, en los sitios, días y horas en que, por tradicional costumbre, se celebren, ó en adelante se autoricen por el gobierno; pudiendo permanecer abiertos los comercios de la localidad donde los mercadas ó las ferias ó romerías tengan lugar el tiempo que aquellos duren. También podrán establecerse puestos de comidas y bebidas en dichos sitios.»

La cuestión no puede ser más clara y, por tanto, no es posible qne mantenga nadie que conozca el derecho escrito la prohibición de celebrar ferias y mercados en domingo; y, como la legislación especial coincide y se armoniza con la ley orgánica municipal en esta materia, no cabe duda, pues, que

el decreto del Sr. Moret, al mantener la facultad propia de los Ayuntamientos en cuanto encierra el artículo 72 de la ley orgánica referida, ni se ha extralimitado, ni menos ha infringido preceptos de la ley y reglamentos especiales que respetan, además, como no podía menos de ser. las leyes fundamentales que rigen el funcionamiento de nuestras Corporaciones popularer.

Podrá ser que existan disposiciones parciales impidiendo la celebración de tradicionales ferias y mecados los domingos, dictada por la Administración central, sin competencia para ello, invadiendo facultades legales de los Ayuntamientos; pero estas disposiciónes parciales, que no responden á la ley del descanso, ni al reglamento para su ejecución, si existen, están derogapas por el artículo 1.° del real decreto de 15 de Noviembre último, porquo no se amoldan al mandato estricto de la ley y constituyen, en su vista extralimitación manifiesta de funciones por parte de la Administración central, que es lo que se ha querido evitar ahora respondiendo así al clamoreo constante de la opinión contra las intromisiones del poder central en aquello que correponde á la exclusiva jurisdicción de los Municipios.

Es de público conocido que con insistencia diaria se viene reclamando contra los actos centralizadores que realizaban los gobiernos, impidiendo la libre acción de los Ayuntamientos en todo aquello que constituye su independencia y su autonomía.

Los propósitos y orientaciones á que obedece el decreto del Sr. Moret no son nuevos y están además sancionados y ratificados por el parlamento, que en ambas Cámaras tiene aprobado el artículo 15 del proyecto de ley de Administración en su parte municipal; y, cuando el problema se presenta con franqueza y sinceridad tan radicales, debe, por lo menos, ser digno de respeto en los móviles que lo inspiran y que responden a esos llamamientos de la opinión y al criterio, bien definido, de sus legales representantes, no siendo justo buscar ahora convencionalismos, desprovistos de realidad, para oponerse á lo tan insistentemente predicado. censurando que se realice el pensamiento y puedan los Ayuntamientos entrar en el disfrute de sus propias y peculiares facultades para que se conozca y aprecie de una vez si están capacitados para ejercitarlas.

El decreto en cuestión se limita á bordear con igual cuidado, los preceptos de la ley municipal vigente, abandonando la intervención de la Administración central mientras la ley lo permite, para que no se alegue, como hasta ahora venía repitiéndose, que no se levanta en absoluto la tutela. Esa es la finalidad positiva y la efectividad más importante de la disposición referida.

Se censura, con desconocimiento de causa, que los gobernadores hayan recogido la inspección que sobre los Ayuntamientos ha de ejercitar la Administaación activa, olvidando los que así piensan que dicha facultad está consignada en el apartado 4.° del artículo 28 de la ley provincial vigente, y no es, por tanto, posible abandonarla. Esto no obstante, se han limitado dichas facultades bastante más que en la real orden de 31 de Julio de 1901, hasta el punto de prohibir la intervención en lo fundamental á dichas autoridades, manteniéndose sólo para corregir infracciones de carácter de ley, imponiéndose, por primera vez, la sana y legal doctrina de no entrar en el fondo de los acuerdos de competencia exclusiva municipal, quedando los Ayuntamientos como únicos capacitados para reformar sus resoluciones, y reintegrando ellos mismos el precepto legal infringido ú olvidado.

Materia es ésta de que mucho podría hablarse, si la falta de espacio no lo impidiese, con el fin de que la opinión no se extravíe y de que juzgue con exacto conocimiento de causa la importancia de la reforma.

Se insiste mucho en desvirtuar la importancia indudable que encierra la declaración precisa y clara de personalidad jurídica para los Ayuntamientos á que se contrae el artículo 15 del decreto. Para ello se presenta últimamente como ilusorio inconveniente lo difícil y centralizador de las autorizaciones establecidas por los artículos 84, 85 y 86 de la ley municipal vigente.

Al proceder de este modo, se olvida que la descentralización administrativa en este punto—el más esencial, sin duda, del decreto—es tan amplia como no podía esperarse, y quedan aclarados los artículos de referencia en forma tan completa que, en realidad, no ofrece ya dificultad la limitación alegada de pedir las autorizaciones según los casos puesto que, al otorgarlas, tanto el ministerio como los gobernadores han de respetar forzosamente el fondo del asunto como de materia exclusiva municipal, limitándose la acción gubernativa á corregir infracciones de ley, si las hubiere.

Las Corporaciones populares, pues, quedan en libertad total, toda vez que, tal y como el artículo del decreto resulta concebido, la autorización existe de hecho, porque, como se ha de corregir infracción legal, con no cometerla el pleito está terminado; y si se cometiere por acto involuntario, con repararla la Corporación misma se obtendrá siempre y de hecho la autorización interesada, de modo que, en realidad, y con habilidad suma, se ha sorteado el inconveniente que pudiese representar la mala interpretación ó aplicación anterior de los artículos de la ley municipal de referencia, quedando la acción jurídica de los Ayuntamientos sin trabas de ningún género, tal y como se había admitido por las Cámaras en el proyecto de ley á que antes nos hemos referido.

Podrá discutirse cuanto se quiera; esto mismo demostrará la importancia y trascendencia positiva del decreto; lo que no se probará es que exista limitación en las facultades y competencia propias de los Ayuntamientos, ni en su reconocida autonomía y en cuanto la opinión pública viene reclamando para estas Corporaciones, ratificado ahora sin haber rebasado en nada los preceptos de la ley orgánica municipal.

Entierro del Sr. Martín Higuera

Ayer á las cuatro y media de la tarde fueron conducidos al Cementerio los restos del Sr. Martín Higuera.

Al triste acto asistió un numerosísimo acompañamiento, formando una imponente manifestación de duelo, como no se recuerda otra igual en Segovia, desde hace mucho tiempo.

En el fúnebre cortejo figuraban el Ayuntamiento en pleno, con todo el personal de sus dependencias franco de servicio; el claustro de profesores del Instituto y los de la Escuela de Artes y Oficios, con los alumnos de estos centros docentes; el colegio de médicos; todos los elementos liberales de la población; directores y redactores de los periódicos locales; gran número de socios del Casino de la Unión; abogados, empleados, comerciantes, industriales y un compacto y nutrido grupo de la clase obrera que siempre tuvo en el señor Martín Higuera un ardiente y entusiasta defensor.

El féretro fué llevado á hombros por alumnos del Sr. Martín Higuera, y dependientes del Casino de la Unión.

Eran portadores de las cintas, los señores D. Antonio Herrero, en representación del Ayuntamiento; don Leopoldo Moreno y D. Luis Gil Terradillos, por el Colegio Médico; don Aurelio Arévalo, por el claustro de profesres; D. Francisco Carsi, por la Económica; D. Feliciano de Burgos, por el Casino de la Unión; y D. Mariano Larios Delgado por la Escuela de Artes y Oficios.

Tras del féretro iba una carroza imperial arrastrada por cuatro caballos con gualdrapas y penachos negros; y sobre ella una hermosa corona con sentida dedicatoria de la familia, y después seguía una inmensa multitud en que se confundían todas las clases sociales.

Constituían la presidencia del duelo, el Gobernador civil Sr. de Corradi; el Alcalde Sr. Zúñiga; el Vicedirector del Instituto Sr. Arrilucea y por la familia los señores García Zamarriego y Reyes Piquera.

Cerraban la fúnebre comitiva buen número de carruajes.

En dos landós descubiertos eran conducidas las coronas dedicadas al finado: del Ayuntamiento; del Claustro de profesores y alumnos del Instituto; del Colegio médico: del Circulo Liberal; del Casino de la Unión y dependencia del mismo y de la familia de D. Sebastián Revillo.

A las cinco y cuarto fueron inhumados los restos del Sr. Martín Higuera en la galería de nichos del segundo patio.

Esta mañana se han celebrado en la iglesia de San Martín solemnes funerales por el alma del finado.

Una numerosísima concurrencia, llenaba las naves del templo.

Mañana de diez á once se dirán misas en la citada iglesia de San Martín, costeadas por los alumnos del Instituto y dedicadas al eterno descanso del Sr. Martín Higuera.

A su desconsolada familia reiteramos el más sentido pésame.

NOTICIAS MILITARES

Ayudante de Campo

Ha sido nombrado ayudante de campo del general gobernador militar de Melilla el comandante de Artillería D. Ricardo Hernáez.

Comisiones

Cesan en las comisiones que desempeñaban en la comandancia de Melilla, un jefe y varios oficiales de Artillería.

Destinos

Los coroneles D. Luis Salamanca y Marqués á la Dirección del Parque regional de Zaragoza, y D. Antonio Morales Prieto al 12 regimiento montado.

Vuelve al servicio activo el capitán de Artillería, en situación de supernumerario sin sueldo, D. Luis López Velasco.

Escuela de Telegrafía

Hoy se ha publicado una real orden señalando el personal de tropa que ha de asistir al primer curso de la Escuela general de Telegrafía.

Capotes á Melilla

Se dispone que el embalaje de los capotes remitidos á los Cuerpos de operaciones en Melilla se sufrague por éstos.

Recompensas

Hoy se publicará otra real orden confirmando más recompensas concedidas á clases é individuos de tropa por los combates de 23 de julio.

Un telegrama

El ministro de la Gobernación telegrafió anoche á este Gobierno civil lo siguiente:

«Esta tarde, un grupo de ciento cincuenta á doscientas personas en traje de paisano, ha realizado una manifestación frente á la redacción del periódico *La Correspondencia Militar*.

El acto se ha reducido á dejar tarjeta en aquella y á proferir un viva al Ejército y otro á la justicia, retirándose todos enseguida y disolviéndose sin que la manifestación se haya extendido á ningún otro lugar de esta Corte.»

Junta de Damas de Segovia

Para socorro á las familias de los muertos y heridos en la campaña de Melilla.

Estado demostrativo de los fondos recaudados, para conocimiento y satisfacción de todos los que han contribuido á obra tan caritativa.

Cantidad recaudada, total.	6.533'63
Pagado por 2.000 circulares según factura	20
Por gratificación á los Carteros de Segovia	21
Idem al Alguacil de la Audiencia	6
Comisión cobrada por el Banco de España por jiro á Madrid	0'65
Sello móvil	0'10
Cantidad jirada á la señora Tesorera de la Junta Central	6.475'88
Total	6.533'63

La Tesorera.—Paz Barón de Blanco.

La Junta en nombre de los desgraciados hace público su agradecimiento á todos los donantes.

Todos los comprobantes se hallan á disposición del público en casa de la señora Tesorera, Canaleja, 6, 2.° por si gustan examinarlos de doce á tres de la tarde durante ocho días á partir del día 14 y quedaron después archivados en el Gobierno Militar.

†

Misa de privilegio

Mañana á las nueve, tendrá lugar en la iglesia de Santa Eulalia, la Misa de privilegio por el alma del Sr. ***D. Francisco de Antón Andrés*** (q. e. p. d.)

Su hijo D. Juan Antón Santamaría, hija política doña Atilana Castresana y demás familia, ruegan á sus amigos la asistencia á este acto, por cuyo favor les vivirán agradecidos.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Revista.—Se ha presentado ante la alcaldía de San Martín y Mudrián el maestro jubilado José Santos con objeto de pasar la revista anual.

Recibo.—Le remite el maestro de Aldeasoña.

Datos escolares.—Los han remitido los maestros de Escolar y Melque.

Necrologías

En Madrid, donde residía, ha fallecido, á los 85 años de edad, la respetable señora doña Concepción García, madre de nuestro muy querido amigo D. Pedro Méndez, comandante de Artillería, á quien enviamos nuestro expresivo pésame por tan dolorosa pérdida.

También en Madrid, falleció en la noche del martes don Primitivo Artigas, Inspector de 1.ª clase del Cuerpo de Ingeniero de Montes, padre de nuestro muy estimado amigo don Pelayo, auxiliar de la Sección de Ciencias de este Instituto general y técnico.

Era el Ingeniero Sr. Artigas una de las figuras más salientes del Cuerpo de Montes, profesor muchos años de la Escuela y autor de varias obras científicas algunas de las cuales sus méritos hicieron que las editara el Estado. Era además un ateneista consumado, cuya cátedra ocupó en infinitas ocasiones.

A su desconsolada viuda D.ª Adelaida Corominas, á su hermano político el Diputado á Cortes D. Eusebio Corominas, director de *La Publicidad* de Barcelona, y á sus hijas Mercedes y María y más especialmente á su hijo D. Pelayo les enviamos nuestro muy sentido pésame, por la irreparable pérdida que lloran en estos momentos.

MERCADO DEL DIA

CANALES DE CERDO

Han entrado unos 40 canales y se vendió con bastante animación de 61 á 62 reales; siendo lo más general el precio de 61.

Hojas también hubo bastantes y se pagaron á 56 y 58, reales arroba.

PESCADOS

Congrio á 2'50 id.
Besugos á 1'20 id.
Merluza á 1'65 id.
Calamares á 3 id.
Pescadillas á 2'50 id.
Lenguados á 4 id.
Sardinas á 1'20 id.
Salmonete á 2'50 id.
Huevos á 1'50 y 1'65 docena.
Queso fresco á 2'30 kilo.

FRUTAS Y LEGUMBRES

Peras Donguindo á 0'50 kilo.
Manzanas á 0'50 id.
Más inferiores á 0'40 id.
Granadas á 0'50 id.
Mondarinas á 0'50 id.
Higos á 0'50 id.
Castañas á 0'25 cuartillo.
Nueces á 0'25 id.
Piñones á 12'50 fanegas.
Patatas, á 1'30 arroba.

Observaciones meteorológicas

del día de hoy, *tomadas á las once y quince de la mañana* en el observatorio de la Academia de Artillería.

Barómetro		688,25 mm.
Dirección del viento		N.
Fuerza del íd.		Calma.
Estado del cielo		Despejado.
Higrómetro		71,91 cénts.
Pluviómetro	(Víspera).	0,15 mm.
Evaporímetro	(íd).	12 mm.³
Máxima al sol	(íd).	10.° 25
Irradiación solar	(íd).	31,° 25.
Máxima á la sombra	(íd).	6.° 50
Mínima á la sombra	(íd).	— 3.°
Ineadiación terrestre		— 5.°
Armómetro (en las 24 horas)		82,3 km.

NOTICIAS

De viaje

En el rápido de anoche salió para Madrid el diputado á Cortes Sr. Llorens.

Enfermos

Nuestro amigo Marcos Garrido, regente de la Imprenta provincial, se halla ya casi restablecido de las heridas que recibió hace pocos días, cuando tranquilamente transitaba por la bajada de la Canaleja.

Por nuestro conducto envía Marcos las más expresivas gracias á todas las personas que se interesaron por él, tanto por el acto de la agresión, como por el restablecimiento de su salud.

Celebramos la mejoría del amigo Marcos y nos alegraremos que pronto esté completamente restablecido.

Santiago Merino, operado ayer, continúa, dentro de la gravedad, bastante tranquilo y reaccionado, no habiéndose presentado ninguna de las complicaciones naturales en estas operaciones.

Lo celebramos.

Pequeño alboroto

Esta mañana se ha promovido en la Plaza Mayor un pequeño alboroto por no querer una vendedora de patatas pagar los nuevos arbitrios municipales.

De obras

Cerca de ciento cuarenta obreros tiene actualmente, empleados el Municipio en las obras de invierno, distribuidos en quince tajos.

Un ruego

Sería conveniente que la policía urbana se diera una vueltecita por la plaza de San Esteban en donde la limpieza esta bastante deficiente á causa de que los encargados de unas vacas, que van á abrevar á la fuente de dicha plaza.

A lo cual no sabemos el derecho que tendrán, las llevan por la acera en vez de por sitio indicado para los animales.

Víctima de una hemorragia cerebral, durante las horas dedicadas al sueño, ha fallecido, créese que en las primeras horas de esta madrugada, el Sobrestante de Obras públicas D. Demetrio López Díaz, persona que por sus bondades y afable trato gozaba de muchas simpatías en Segovia.

A su desconsolada viuda doña Antonia Romero, hijos, y á la familia toda, enviamos nuestro más sentido pésame.

Mañana, viernes 14, á las nueve y en la Iglesia de Santa Eulalia, se celebrará la misa de privilegio, por el alma del que en vida fué nuestro querido amigo D. Francisco de Antón.

Reiteramos á su hijo D. Juan y demás familia la expresión de nuestro pésame más expresivo.

Para carnaval

Dos rondallas se preparan para el próximo carnaval; una fundada por distinguidos jovenes de esta capital y otra por comerciantes jóvenes y alegres.

Maniobras

Esta mañana han tenido instrucción los dos grupos de la Academia de Artillería, unos en el patio de la misma y otros en la Dehesa.

Mejoría

Se encuentra más aliviado de su enfermedad, un hijo de nuestro buen amigo D. Manuel Pardo.

Comisiones

Para mañana estan citadas y se reunirán en el Ayuntamiento, por la mañana, las comisiones de obras y de Industrias.

Movimiento de viajeros

Se encuentran en Segovia, hospedándose en el Hotel Comercio.

D. Juan Calderón y Sr. Ranjil.

El mercado

A pesar de lo desapacible del dia se ha visto muy concurrida la oferta.

Lo peor para los vendedores es que la demanda en cambio ha sido pequeña.

El rey de las vísceras llamó el gran Hipócrates al estómago, que tiene el papel de primer actor en la mayor parte de los dramas patológicos. Para evitor y curar sus males, pues obra también como preventivo, hay que tomar el Elíxir Estomacal de Saiz de Carlos, que abre el apetito y tonifica.

Registro civil

En este centro se han inscripto los nacimientos de Alejandro Pastor Martín, Isabel Cristóbal Virseda y Julia Prieto Arranz.

Defunciones: Mariano Pineda Arribas de 45 años, casado, habitante en la Plazuela del Socorro núm. 2; enfermedad pulmonia fribrinosa.

—Demetrio López Díaz, de 44 años, casado, habitante en la calle de Juan Bravo núm. 64 á consecuencia de hemorragia cerebral.

—Juana Cantalejo Remondo, de 44 años, casada, en el Hospital; enfermedad, reblandecimiento cerebral.

—Milagros Alonso Alvarez, de 15 días habitante en la calle de San Juan número 7; enfermedad, bronquitis aguda,

—Santiago Centenera de mes y medio habitante en la calle del Alamillo, nú-5; enfermedad, bronquitis capilar aguda.

Boletin Religioso

Santos del dia

San Gumersindo y Santa Gláfila

Cultos

En las Religiosas de Corpus Christi el culto diario al Santisimo Sacramento, de cuatro y media á cinco y media de la tarde.

—En Santo Domingo el Real, Rosario al anochecer.

ULTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 13 (4'30 tarde.)

Regreso de un ministro

Ha regresado de Melilla el Sr. Gasset, ministro de Fomento. En la Estación fué recibido por el Sr. Moret, los altos empleados de su ministerio y muchos amigos políticos y particulares.

Consejo en palacio

El Consejo de ministros celebrado hoy en Palacio ha durado más de dos horas y ha tenido extraordinaria importancia, constituyen un señalado triunfo para el Gobierno y más especialmente para el presidente, Sr. Moret, y para el ministro de la Guerra Sr. Luque.

El Sr. Moret pronunció un extenso y documentado discurso tratando con gran amplitud de los sucesos del pasado año, puntualizando la génesis de los acontecimientos é incidencias de la guerra de Melilla y huelga general de Barcelona, y como el Gobierno liberal apoyado por la opinión del pais ha sabido terminar la campaña del Riff felizmente y restablecer el orden y la normalidad, moral y material, en Barcelona, aplicando medidas que destruyeron, en primer término, el clamoreo mundial que se levantó contra España.

Ante tan amplio informe de la política interior S. M. el Rey formuló algunas preguntas y pidio varias ampliaciones todas las que con lujo de detalles y sobra de pruebas expuso el se- Sr. Moret al Monarca, terminando el Sr. Presidente del Consejo de ministros por plantear al Rey la cuestión de confianza, para poder resolver acuerdos de Gobierno que no deben tener espera, relacionados con la manifestación intentada ayer en esta Corte.

Capacitado de la gravedad política de estos momentos D. Alfonso, confirmó y ratificó su plena y absoluta confianza en el Sr. Moret y en el partido liberal.

En su consecuencia el reñor Luque puso á la firma de Su Majestad los siguientes decretos:

—Relevando al Capitán general de Madrid.

—Nombrando, para sustituirle al general Ríos.

—Nombrando jefe del Estado Mayor Central al Sr. González Peinado.

—Nombrando Capitán general de Castilla la Vieja, al señor González Plaza.

—Nombrando para igual car go en Galicia á D. Amós Alguir.

—Relevando á todos los Jefes de Cuerpo y varios oficiales de los que ayer concurrieron á la manifestación.

Después del Consejo

El general Luque, ministro de la Guerra, ha sido felicitadísimo por su entereza y energía en corregir el acto cometido ayer.

Los primeros en felicitarle han sido todos sus compañeros de ministerio.

En Madrid no se habla de otra cosa siendo unánime la opinión que considera el paso dado por el Sr. Moret planteando la cuestión de confianza como el *inri* puesto al pleito sostenido entre liberales y mauristas, confesando ahora todo el mundo que la disolución de Cortes se publicará cuando lo estime oportuno el jefe de los liberales.

BOLSA DE MADRID

COTIZACIÓN DEL DÍA 12

Interior	86'80
Amortizable al 5 por 100	102'20
Nuevo amortizable	92'45
Acciones del Banco	458'00
Acciones de Tabacos	378'50
CAMBIOS	
París á la vista	7'25
Londres á la vista	27'02

BERMÚDEZ

MERCADOS

Arévalo 11

La entrada en el mercado de hoy ha sido de 100 fanegas.

Trigo 48'50 reales fanega.

Centeno á 31.

Cebada á 26 y 27.

Algarrobas á 28 y 29.

Tiempo de hielos.

Tendencia sostenida.

El Corresponsal

Peñafiel 11

Entraron en este mercado 300 fanegas de trigo que se pagaron á 49 reales.

Los demás granos se cotizan como sigue:

Centeno 29.

Cebada 26.

Avena 16.

Yeros á 30.

Tendencia sostenida.

Tiempo de nieblas.

El Corresponsal

Medina del Campo 11

La entrada de trigo en el mercado de hoy ha sido de 300 fanegas.

Se cotiza á 49 reales una.

Merdado sostenido.

Tiempo de hielos.

El Corresponsal.

Salamanca 11

Entrada 400 fanegas de trigo.

Se cotiza el trigo á 48'50 y 49 reales fanega.

Centeno 31.

Cebada 27.

Algarrobas 30.

Tendencia sostenida.

Tiempo bueno.

El Corresponsal.

Rioseco 11

La entrada en el mercado de hoy ha. sido de 200 fanegas de trigo.

Se contiza el trigo á 47'50 reales una.

Tendencie firme.

El Corresponsal.

Nava del Rey 11

La entrada en el mercado de hoy ha sido de 400 fanegas de trigo.

Trigo 47'50 reales fanega.

Algarrobas 29.

El Corresponsal.

Barcelona 11

Pocos compradores.

Precios sostenidos

Vendidióse trigo de Burgos y Cáceres á 49 reales fanega; y de Sálamanca superior á 49'25.

Entraron 83 vagones

El Corresponsal.

Valladolid 11

Canal.—La entrada ha sido de 700 fafanegas de trigo á 49'75 reales.

Tendencia sostenida.

Arco.—La entrada ha sido de 100 fanegas de trigo, á 49 reaels:

El Corresponsal.

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Barcelona. . . SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. [illegible] Y COMP.ª, Puertaferrisa, [illegible].

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Madrid . . . . . SOC. GEN. DE ANUNCIOS Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

MONTES.--FOTOGRAFO.

CALLE DE INFANTA ISABEL NUM. 15

Ver nueva EXPOSICION de retratos.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona, Princesa, 21

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA É INDUSTRIA

Primeras materias para abonos

Superfosfatos, nitratos, sulfato amónico, sales de potasa, escorias, sulfatos de hierro y cobre, ácidos y sales para la industria, etc., etc.

AGENTES Y DEPÓSITOS
EN LOS PRINCIPALES CENTROS AGRÍCOLAS DE ESPAÑA

Pídanse precios y noticias mercantiles.

DELEGADO EN MADRID:
DON MARIANO MATESANZ
JOVELLANOS, 5, pral.
Teléfono 975.

SERVICIOS GRATUITOS
Consultas sobre la aplicación de los abonos; análisis de las tierras; suscripción á la revista «Los Abonos Químicos», y envío de varios folletos agrícolas.

Dirigirse á DON JUAN GAVILAN

Director de las oficinas técnicas que esta Sociedad tiene establecidas en Madrid,

Jovellanos, 5, pral. derecha.

LA CONFIANZA

Casa Especial en CHOCOLATES elaborados á brazo

JUAN MARGARETO

6, CALLE DE CERVANTES, 6.-SEGOVIA.

NO - CABE - ADULTERACION

SE HACEN TAREAS Y MEDIAS TAREAS A GUSTO Y PRESENCIA DEL CONSUMIDOR

Tanto los chocolates que en esta casa se elaboran, como los cafés que en ella se expenden, son preparación especial del dueño del establecimiento.

Tambiénse hace un chocolate especial para convalecientes, recomendado por varios médicos de la capital.

Hay un buen surtido en pasas legítimas de Málaga; higos de Fraga; aceitunas sevillanas; conservas de pescados y hortalizas; quesos de bola, nata, Gruyere y del país; licores de todas clases; vino de Rioja, Jerez, Málaga, etc. etc. y otra infinidad de artículos de las mejores procedencias.

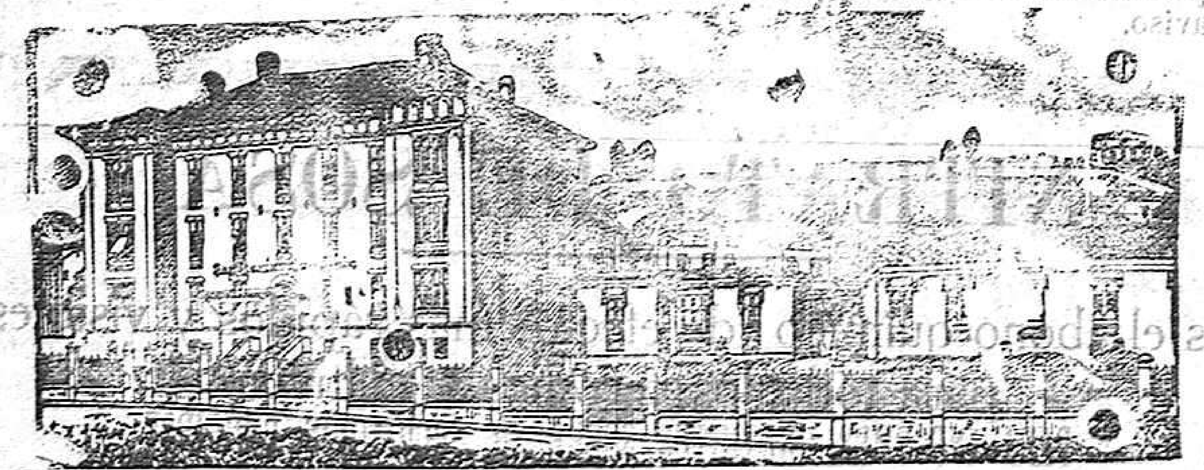
Como novedad también ofrece esta casa los tan renombrados chorizos de P. P. y W; mantecadas de Astorga; exquisitos mantecados «Espinosa» del Escorial; vino tinto de mesa superior á 18 reales arroba; boquerones legítimos de Málaga, á 3 pesetas kilo y 30 céntimos los 100 gramos.

CERA DE TODAS CLASES

Se venden y alquilan cirios.

SANATORIO QUIRURGICO DEL DOCTOR MADRAZO

SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro calocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones, para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: Primera, VEINTE pesetas; segunda DIEZ pesetas; tercera, CINCO pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantizan los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS. En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorar ios por ella, ni por cuantos antecedentes se pidan.

Todo pago se verificará precisamente, en la administración del Sanatorio.

SE VENDE

un burro semental, para parada, mestizo, de edad tres años, pelo negro, alzada siete cuartas y un dedo.

Para tratar con Epifanio Izquierdo, en Turégano.

CAJONES VACIOS

Se venden en partida ó suelto, pero preferible en partidas en la que se hará gran rebaja.

Informes German Herranz, Librería del DIARIO DE AVISOS Plaza Mayor 5.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean; 2 y 30 de Enero, 27 de Febrero, 26 Marzo 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo para trasbordo los puertos de la Costa oriental de Áfri, ca, de la India, Java, Sumastra, China Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral Isla de Cuba, de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba, También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Malaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas. Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón. Sabanilla, Curacao, Puerto Caballo y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá con la compañía de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracalbo. Carupano y Trinidad, con trasbordo en Curacao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miéccoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como lo acredita en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convenientes para camarotes de lujo. rebajas por pasaje de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servido por la línea regulares



SOLUCIÓN BENEDICTO

de glícero-fosfato de cal con creosotal

Preparación la más radical para curar la tuberculosis, bronquítis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco; 2'50 ptas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo 47 y 66. En Cuéllar Farmacia de viuda de Lozano, y en Sangarcía, Farmacia de Gómez y García.

